AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
CONCEJALIA DE DEPORTES
CASA DEL DEPORTE C/ San Francisco 67
Telf 947 51 03 30 y Fax 947 50 51 77

mod. 1845

SOLICITUD NORMALIZADA PARA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	TEMPORADA **2019-20**

Nombre de la persona solicitante:		
Dirección:	Tfno fijo:	Móvil:
En representación del Club Deportivo o Centro Docente:		
en su calidad de (Presidente, Secretario, Director, etc):		
solicita la utilización de la instalación:		
durante la presente temporada, para los entrenamientos y partidos de ligas federadas de los equipos, deportistas y categorías siguientes, o para impartir clases en caso de tratarse de un Centro Docente.		

ENUMERACION de los EQUIPOS (Por orden de categorías)	Nº DEPORTISTAS		COMPETICION o ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPAN	DIAS Y HORARIO SEMANAL solicitado para ENTRENAMIENTOS	DIA y HORARIO de COMPETICIÓN
	Federados	No federad.			
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Aranda de Duero, a ..... de ..... de 2020

Sello de la Entidad: Firma del representante:

Esta solicitud deberá realizarse teleáticamente o en el Registro Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Aranda, del 1 al 31 de agosto de 2020

Posteriormente a la presentación de esta solicitud, y una vez iniciada la temporarada deportiva o curso, se remitirá a la Sección de Deportes las HOJAS de RELACION de TÉCNICOS y JUGADORES debidamente cumplimentadas. Sólo se admiten a partir de categoría Pre Bemjamín. Estos documentos se utilizarán únicamente por la Concejalía de Deportes para conocer la composición de usuarios, censo deportivo, control de acceso a las instalaciones y comunicaciones a los usuarios. Las posibles ALTAS o BAJAS deberán comunicarse al producirse. Estos documentos son requisito imprescindible para la concesión de horarios y para la solicitud de posibles subvenciones.

Están excluidos, en la cesión de los horarios semanales, los dias festivos de carácter nacional, regional o local, así como los casos especiales cuando el Ayuntamiento necesite las instalaciones para otras actividades. Esta solicitud de Instalaciones Deportivas Municipales se entenderá sólo para la presente temporada, desde el 1 de septiembre del presente año al 30 de agosto del año siguiente.

Se realizarán aparte la solicitudes para los Campus Deportivos de Verano, Navidad y Sna Santa, etc. y con la suficiente antelación para su aprobación en Junta de Gobierno, en la que se acordarán las fechas, horarios y tarifas aplicables a la actividad correspondiente.

Debido a las excepcionales circunstancias impuestas por el Covid19 la concesión estará condicionada por las decisiones sanitarias que sean de aplicación. El Ayuntamiento, cuando lo estime necesario, limitará o impedirá total o parcialmente, el uso de vestuarios, gimnásios, salas de musculación y otras dependencias, incluidas las canchas, pistas o campos deportivos.

Aparte del Protocolo de Ayuntamiento para el uso de las instalaciones Todos los clubs, entidades, asociaciones o grupos solicitantes deberán elaborar y cumplir un Protocolo Covid19 interno propio para el desarrollo de sus actividades, deportistas, entrenadores, directivos, etc.